

## DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	<b>X</b>
<b>INSPECCIÓN A SOLICITUD DE USUARIO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		SAH/DG/DC/18	
A solicitud del usuario se acude al domicilio requerido con el propósito de verificar la preparación de su acometida de Agua Potable y con ello saber si existe variación en el consumo del vital líquido.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1 numeral 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023; artículo 66 fracción II del Bando Municipal de Huixquilucan; artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 5, y 18 fracciones VI, XV, XVI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que el usuario lo solicite, se proporcionará una copia simple del informe de inspección y verificación llevado a cabo en la infraestructura del domicilio del contribuyente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se efectúa una revisión de la cuenta en el sistema y se detecta una variación que excede los rangos normales de consumo máximo y mínimo, se procederá a investigar el motivo de dicho consumo atípico			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		La revisión se vuelve necesaria cuando la cuenta exhibe una variación en el consumo que se encuentra fuera de los límites normales, tanto en el consumo máximo como en el mínimo establecido.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> </ul>		NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y  Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)</li> </ul>		SI	1 copia simple		

M  
X

## DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> </ul>	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)</li> </ul>	SI	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> </ul>	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (aplica para lotes baldíos)</li> </ul>	SI	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar el formato y cubrir el costo del tramite</li> <li>2. Confirmar datos.</li> <li>3. Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se realizará la inspección. Contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.</li> </ol>									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas posteriores a la realización de la inspección.									
COSTO:	Doméstico Residencial \$685.70	Gaceta 2 Sección III de fecha 22 de enero del 2025, mediante la cual se publican las tarifas de los precios públicos para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipios de Huixquilucan.								
	No Doméstico (Comercial) \$1,010.83									
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CREDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El usuario deberá proporcionar número telefónico.</p> <p>En caso de no estar el día de la visita se dará por ejecutada y deberá volver a realizar el pago.</p> <p>Disponibilidad para tener acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro, contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.</p>									

M

X

## DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Aguas de Huixquilucan				DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5558116868	2058 2040 2016	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benítez		
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I
COLONIA:	Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	52-91-33-14	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté el propietario del inmueble para realizar la inspección?			
RESPUESTA:	Sí, preferentemente para que avale los resultados de la inspección.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que no se puede realizar la inspección por falta de suministro ¿se puede volver a pedir?			
RESPUESTA:	Sí, deberá llamar al 82-84-29-18 para reprogramar			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hacer en caso que mi domicilio no cuente con nomenclatura oficial, puedo vía telefónica georreferenciar con los inspectores?			
RESPUESTA:	Sí, debe hacerlo saber en el momento de la solicitud vía telefónica.			

M  
X

**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

  
**MTRO. EDSON FLORES BENITEZ**  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN  
DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE  
HUIXQUILUCAN"

  
**MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ**  
**MELO**  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D  
"SISTEMA AGUAS DE  
HUIXQUILUCAN"

**04 DE FEBRERO DE 2025**



**DIRECCIÓN DE  
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN  
GENERAL**

DOCUMENTO OFICIAL